

## ADENDA AL CALENDARIO LABORAL 2019

Reunidos en Mesa Sindical para tratar temas relacionados con el calendario laboral 2019 se ha llegado al siguiente acuerdo:

- Los días 2 y 3 de enero de 2020 serán días no lectivos de mínima incidencia laboral. Estos días serán computados en el calendario laboral de 2020.
- La recuperación horaria actual de las 35 horas semanales del Personal Funcionario y 34 horas semanales del Personal Laboral se continuará realizando de forma mensual.

Madrid, 28 de enero de 2019.



LA GERENTE



CC.OO.



UGT



CSIT-UP



CSI-F



SAP-STUM